

lio: Fernando Díaz de Mendoza, 71. Titular: Alberto Calvo Hernández. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia: Madrid. Núm. expte.: 12.137. Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Denominación: «San Valentín». Domicilio: Avda. Virgen de Loreto, 41. Titular: Isabel González Gutiérrez. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Provincia: Murcia. Núm. expte.: 6.140. Municipio: Mazarrón. Localidad: Mazarrón. Denominación: «La Purísima». Domicilio: Filomeno Hostench, s/n. Titular: RR. Terciarias Franciscanas. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia: Navarra. Núm. expte.: 1.957. Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Denominación: «Virgen Milagrosa». Domicilio: Velate, 1. Titular: Mercedes Marturet Ripa, Teresa Martínez de Morentín y Manuela Álvarez Barreno. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia: Navarra. Núm. expte.: Sin número. Municipio: Urraul Bajo. Localidad: Artieda. Denominación: Seminario «San José». Domicilio: Artieda. Titular: RR. Agustinos Recoletos. Nivel que imparte: Educación General Básica (segunda etapa). Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia: Palencia. Núm. expte.: Sin número. Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Denominación: Seminario «Diego Martínez». Domicilio: Camino de Miranda, s/n. Titular: PP. Barnabitas. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia: Palencia. Núm. expte.: 13.506. Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Denominación: Seminario: «Marianhill». Domicilio: Allende al Río, s/n. Titular: RR. Misioneros de Mariannahill. Nivel que imparte: Educación General Básica (segunda etapa). Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia: Soria. Núm. expte.: 2.918. Municipio: El Burgo de Osma. Localidad: El Burgo de Osma. Denominación: «San Vicente de Paul». Domicilio: Mayor, 6. Titular: HH. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Provincia: Zaragoza. Núm. expte.: 8.277. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Nuestra Señora de Bonaria». Domicilio: Antonio Flea, 3. Titular: Angeles Caballero Rupérez. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia: Zaragoza. Núm. expte.: 1.553. Municipio: Uncastillo. Localidad: Uncastillo. Denominación: «La Caridad». Domicilio: Santa Luisa de Marillac, 4-6. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paul. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de Educación Preescolar.

5091 *ORDEN de 22 de noviembre de 1984 por la que se autoriza el Centro «The Rainbow», de Marbella.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización correspondiente al Centro de enseñanza que a continuación se indica, Este Ministerio, vistos los informes de la Dirección Provincial, a través de la que se ha tramitado, y del Ministerio de Asuntos Exteriores, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha dispuesto autorizar el Centro cuyos datos se indican:

Provincia de Málaga

Municipio: Marbella.
Localidad: Marbella.
Denominación: «The Rainbow».
Domicilio: Calle 17-B, villa 357-B, urbanización «Nueva Andalucía».
Titular: «Griggs-Gallarza y Compañía, Sociedad Civil».

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos exclusivamente extranjeros.

Niveles educativos: Nursery.
Número de puestos escolares: 20.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1984.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

5092 *ORDEN de 10 de diciembre de 1984 sobre corrección de errores de la Orden de 15 de junio que aprueba la modificación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la especialidad de Geografía, de la Facultad de Filología y Geografía e Historia de la Universidad del País Vasco.*

Ilmo. Sr.: Padecido error de redacción en la Orden de 15 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), por la que se aprueba la modificación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la especialidad de Geografía, de la Facultad de Filología y Geografía e Historia, dependiente de la Universidad del País Vasco, consistente en limitar la modificación a la Especialidad de Geografía cuando, en realidad, debe afectar a todas las especialidades de la Facultad, se hace necesario proceder a la corrección del mismo, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto subsanar el error de redacción padecido en la Orden de 15 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), cuya parte dispositiva quedará redactada de la siguiente forma:

Primero.-Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Segundo Ciclo de la Facultad de Filología y Geografía e Historia, de la Universidad del País Vasco (aprobado por Orden de 27 de octubre de 1978, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), en el sentido de añadir dos clases prácticas a cada asignatura del mencionado Plan de Estudios, salvo las que figuran en el mismo, como curso monográfico variable.

Segundo.-La aprobación a que se refiere el número anterior no implicará aumento del gasto público.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982, («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

5093 *ORDEN de 12 de diciembre de 1984 por la que se actualizan los módulos de las ayudas públicas para los disminuidos para el ejercicio 1984 y se dictan normas de justificación.*

Ilmos. Sres.: La Orden de Presidencia de Gobierno de 13 de enero de 1984 sobre ayudas públicas a disminuidos para el ejercicio de 1984 cifró, para dicho año, los importes de las subvenciones de gratuidad en 1.716.336 pesetas para las unidades privadas y grupos de apoyo, y en 62.210 pesetas para las de régimen a extinguir de Consejo Escolar Primario o Patronato. Estas cifras han de ser periódicamente actualizadas para la consecución de los objetivos de gratuidad de la enseñanza, en el marco del actual sistema de subvención, hasta tanto éste sea regulado con carácter definitivo. Al mismo tiempo conviene dictar normas para el control de la recta utilización de tales cantidades. Por todo ello,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-El módulo de subvención por unidad en régimen a extinguir de Consejo Escolar Primario o Patronato para 1984 se fija en 169.937 pesetas. El módulo de subvención por unidad privada de los Centros de Educación Especial o profesor de grupo de apoyo para el año 1984 se fija en 1.886.070 pesetas. El módulo de subvención de unidades en régimen de a extinguir de Consejo Escolar Primario o Patronato se aplicará a gastos de funcionamiento. Los módulos para unidades privadas y grupos de apoyo se aplicarán a las siguientes finalidades:

169.937 pesetas, para gastos de funcionamiento.
1.716.133 pesetas, para gastos de personal.